



RESOLUCIÓN CS N° 21/25

VISTO, el Expediente N° 4765/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación de la Adenda N° 1 al Convenio Específico de Colaboración y Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires.

Que mediante Resolución del Consejo Superior N°277 del 20 de agosto de 2024 se aprobó un convenio específico con el objeto de prestar un servicio de consultoría para la realización del proyecto "Modelización del Empleo en CABA y demanda de Programas de Empleo", a fin de caracterizar los determinantes de la oferta de trabajo de la población de la Ciudad de Buenos Aires, identificando las motivaciones, expectativas (aspectos económicos, sociales, status, etc.) y la fuerza en que incide cada una de ellas en la elección final, así como también identificar y modelizar la demanda de programas de inserción laboral.

Que la Adenda 1 tiene por objeto ampliar el presupuesto acordado y establecer cómo será abonado, continuando las restantes cláusulas vigentes.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS N° 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 1° reunión ordinaria del 24 de febrero del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49° inciso l) y 76° inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Adenda N° 1 al Convenio Específico de Colaboración y Asistencia Técnica suscripta el 30 de septiembre de 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 21/25

CDOR. CARLOS GRECO
Rector